

MAT.: Designa Ministros de Fe para votación que indica.

SANTIAGO, 30 MAR 2010

VISTO:

a) La presentación de fecha 30 de marzo de 2010, suscrita por don Pedro Aravena Rivera, Presidente de la Directiva Central del Partido de los Trabajadores de Chile, en que solicita se designen Ministros de Fe, para la realización del plebiscito convocado para la ratificación o rechazo del acuerdo del Consejo General del 29 de marzo de 2010, respecto a fusionar el partido;

b) La proposición de los señores Notarios Públicos, formulada por el partido solicitante en la señalada presentación; y

c) Lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Nº 18.603 y artículo 93 letras i) y l) de la Ley Nº 18.556;

RESUELVO:

1.- Designase Ministros de Fe, con cargo al Partido de los Trabajadores de Chile, para la realización del plebiscito convocado para la ratificación del acuerdo de su Consejo General respecto a fusión de la colectividad, acto que se llevará a efecto el 31 de marzo de 2010, en los lugares y horarios que se indican, a los siguientes señores notarios:

XV REGIÓN	NOTARIO	: DON VÍCTOR WARNER SARRIA
	LUGAR DE VOTACIÓN	: MAIPÚ Nº 792, ARICA
	HORARIO	: 16:00 A 20:00 HORAS

I REGIÓN	NOTARIO	: DOÑA MARIA ANTONIETA NIÑO DE ZEPEDA
	LUGAR DE VOTACIÓN	: ANÍBAL PINTO Nº 555, 2º PISO, IQUIQUE
	HORARIO	: 10:00 A 14:00 HORAS

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO ELECTORAL**

II REGIÓN	NOTARIO	:	DON ALBERTO PAREDES RODRÍGUEZ	
	LUGAR DE VOTACIÓN	:	LATORRE N° 2441, ANTOFAGASTA	
	HORARIO	:	10:00 A 14:00 HORAS	
	NOTARIO	:	PATRICIO H. CATHALIFAUD MOROSO	
	LUGAR DE VOTACIÓN	:	VARGAS N° 2555, CALAMA	
HORARIO	:	16:30 A 20:30 HORAS		

2.- En ausencia del señor Notario podrá actuar quien lo supla en sus funciones de Ministro de Fe.

3.- El Ministro de Fe, deberá remitir al Servicio Electoral, Esmeralda N° 611, Santiago, copia del Acta que levantare dentro de las 48 horas hábiles posteriores, la que contendrá a lo menos, los siguientes antecedentes:

3.1 Lugar de votación.

3.2 Horario de funcionamiento de Mesas Receptoras de Sufragios.

3.3 Cantidad de electores con derecho a sufragio.

3.4 Resultado de la votación incluyendo votos en blanco y nulos.

4.- Notifíquese al Presidente del partido y al Ministro de Fe designado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR**

RCB/JRD/GAM/cga
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente Partido de los Trabajadores de Chile *
- Señores Notarios
- Depto. Operaciones
- Direcciones Regionales
- Subdepto. Organismos y Padrones Electorales
- Unidad Registro Partidos Políticos
- Oficina de Partes

